

Permiso de transferencias y no-devolución de recursos

LAC-2021-4 v2

 JordiPalet

jordi.palet@theipv6company.com

Resumen

- Esta propuesta resuelve una inconsistencia o falta de clarificación, entre la justificación de la necesidad de recursos IPv4 y la posibilidad de transferirlos.

Justificación

- Cuando hemos aprobado las políticas de transferencias, no hemos tenido en cuenta que quedaban inconsistencias en el manual de políticas que creaban discrepancias. Básicamente, los recursos se asignan según necesidad, y si un receptor de recursos desea transferirlos, es porque esa necesidad ha desaparecido. Por lo tanto, parece obvio que lo razonable sería devolverlos en lugar de transferirlos.
- Es evidente que, al aprobar las políticas de transferencias, la comunidad ha aceptado que es preferible la transferencia, para que otros que tengan necesidad, puedan utilizar dichos recursos, antes que exigir una devolución que generalmente no tendría lugar o se demoraría en el tiempo. Además, si se rechaza una transferencia, por la razón que sea, se estaría claramente incumpliendo el precepto de necesidad.

Texto Actual vs Propuesto (1)

2.3.6. Permiso de transferencia y no-devolución de recursos

Aunque inicialmente las políticas de distribución y asignación de direcciones están basadas en justificación de necesidad, la implantación de las transferencias deshabilita en la práctica, el mantenimiento de dicha justificación y, por lo tanto, no será obligatorio devolver recursos a LACNIC en caso de transferencias o fusiones y adquisiciones fallidas.

Información Adicional

- En varios RIRs ya se han modificado documentos legales (acuerdo de servicios) y/o políticas, para evitar la contradicción entre la necesidad de devolver recursos cuyo uso no está justificado y las transferencias.

Análisis de Impacto (LACNIC)